

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
(Periodo Anual de Sesiones 2020-2021)

ACTA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA MARTES 07 DE JULIO DEL 2020

I. APERTURA

En Lima, en Sesión Virtual Plataforma Microsoft "TEAMS" del Congreso de la República, siendo las 11:03 horas, con el quórum reglamentario y bajo la Presidencia del señor **Congresista Omar Merino López**, se inicia la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Salud y Población.

Con la asistencia de los congresistas Titulares: **Jesús Orlando Arapa Roque, María Teresa Céspedes Cárdenas, Miguel Ángel Gonzales Santos, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Jorge Luís Pérez Flores, Luis Felipe Castillo Oliva, Hipólito Chaiña Contreras, Absalón Giuvin Montoya, Yessy Nélide Fabián Díaz**. Accesitaria: **Matilde Fernández Flores**.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

El PRESIDENTE, sometió a votación del acta de la Octava Sesión Ordinaria realizado el martes 30 de junio de 2020, con el voto a favor de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Arapa Roque Jesús Orlando, Hipólito Chaiña Contreras, María Teresa Céspedes Cárdenas, Miguel Ángel Gonzales Santos, Tania Rosalía Rodas Malca**.
Se aprobó por unanimidad.

III. DESPACHO

- El PRESIDENTE da cuenta a los congresistas sobre la agenda de la presente sesión, acta de la octava sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, y los pre dictámenes considerados en la agenda del día de hoy, se ha remitido a sus correos electrónicos, si hubiera algún congresista que requiere una copia del mismo pueden solicitarle a la secretaria técnica de la comisión.

IV. INFORMES

- El PRESIDENTE, señores congresistas se hace necesario informarles lo siguiente:

Oficio N° 0116-2020-2021-MTCC/CR, la Congresista María Céspedes Cárdenas, remite el acta de elección e instalación del grupo de trabajo: "Brecha de Infraestructura y Recursos Humanos en el Sector Salud", la cual fue elegida la Congresista Yessy Nélide Fabián Díaz como Coordinadora del grupo de trabajo.

Oficio N° 096-2020-2021/HCC-CR, el Congresista Hipólito Chaiña Contreras, remite el acta de instalación del Grupo de Trabajo: “Diagnóstico, Análisis de la Problemática y Perspectivas del Sistema de Salud en el Perú”, la cual fue elegida la Congresista Tania Rosalía Rodas Malca como Coordinadora del Grupo de Trabajo.

Se hace necesario poner en consideración que los trabajos realizados por los Grupos de Trabajo en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Congreso, tienen que ser en plena coordinación con la Presidencia y el Plan de Trabajo de la Comisión de Salud y Población.

Sí algún congresista desea intervenir puede hacerlo.

- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, informa el día lunes 06 de julio del presente, se inauguró el Centro Hospitalización Temporal en el colegio militar Ramón Castilla de la ciudad de Huanchaco – Trujillo, implementado con 100 camas y 100 concentrador de oxígeno, solo para pacientes moderados; no es lo que necesita la ciudad, falta recurso humanos, oxígeno y estructura hospitalaria como se ha ejecutado en la región del Sur como Cañete, a un costo menor a los ocho millones que se ha ejecutado en su región; en la Comisión Covid he solicitado se realice una fiscalización y control concurrente con la Contraloría en la ejecución de estas obras.
- El CONGRESISTA Lenin Bazán informa a la inauguración del Centro Hospitalización Temporal y violando el art. 39° de la Constitución no he sido recibido. Pido se solicite al Poder Ejecutivo explique el porqué de ese atropello.
- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, informa que en la región Amazonas ya hay más tres mil seiscientos cincuenta y nueve casos y ciento nueve fallecidos, lo más preocupante son las comunidades campesinas y el centro de salud Mesones Muro fueron trasladados a la ciudad de Bagua, había médicos que tenían que atender y no se realizó por Essalud. También informa que ya partieron ingenieros y arquitectos a la región Amazonas para iniciar la construcción en el marco de Lima 2019.

Así también con el Congresista Acate Coronel y el Director Ejecutivo Alberto Valenzuela, se hizo una visita a los Centros de Atención de Aislamiento Personal en Cañete, estos mini hospitales tienen una ingeniera sanitaria optima, planta de oxígeno propio y una buena infraestructura.

- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, informa que en la región Cajamarca en los últimos quince días, ha seguido aumentando los contagios y se ha triplicado, con más de cuatro mil quinientos de casos y ciento diez fallecidos, pide que se consulte al Ministerio de Salud, sobre el número de infectados y fallecidos que publica en su Web, ya que no sería verdad, la pandemia está llegando a la sierra y es lamentable ver cómo va subiendo exponencialmente el número de fallecidos y pide que se incluya a su región para la cuarentena focalizada con dote de mayores recursos para la región.
- El PRESIDENTE No habiendo más informes pasamos a la estación de pedidos.

V. PEDIDOS

- El PRESIDENTE, si hubiera algún pedido de los congresistas pueden hacerlo, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.
- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, solicita que la Presidencia del Consejo de Ministro evalúe se imponga una cuarentena focalizada para su región Amazonas, ya que se está viviendo un crecimiento acelerado de casos.
- La CONGRESISTA Yessy Nélide Fabián Díaz, solicita que en Huánuco se dote de mayor personal médico, balones de oxígeno e infraestructuras para las atenciones de los infectados por Covid19, que se ha incrementado, solicito a la presidenta ejecutiva de Essalud, Fiorella Molinelli se encargue de la construcción del Hospital hace varios años viene esperando la región.
- La CONGRESISTA María Teresa Céspedes Cárdenas, pido que se exhorte a Susalud para que cumplan con su trabajo, ya que las Clínicas y aseguradoras siguen abusando con los precios de los medicamentos y pido al sector privado a seguirse sumando en la atención de esta pandemia sin incrementar los precios.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, el 21 de abril del 2020, se publicó el Decreto Legislativo N° 1466 que aprueba las disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del intercambio prestacional en salud en el sistema nacional de salud, que permitan la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio por COVID-19, no se ha implementado y menciono como ejemplo la región La Libertad, en las clínicas se sigue pidiendo montos exorbitantes para la atención, pido se envíe un oficio al ministro y a la Presidenta de Essalud, que hace con la implementación de plantas de oxígeno.

VI. ORDEN DEL DIA

- a. El PRESIDENTE, presentación del **Gobernador Regional de Amazonas señor Oscar Ramiro Altamirano Quispe** en relación Situación Actual de los Pacientes Infeccionados y pacientes en UCI, relación de Fallecidos, lista y cantidad de productos médicos abastecidos a los hospitales y centros de salud de la Región, acciones adoptadas a favor de las comunidades nativas como población vulnerable por el Covid-19 del Norte de la región de Amazonas, señor secretario técnico dar acceso al Gobernador Regional para que exponga, esto ha sido a pedido del Congresista Absalón Giuvin Montoya.
- El GOBERNADOR REGIONAL, buenos días señores congresistas vengo a informa que los pacientes infectados en la región Amazonas son tres mil seiscientos cincuenta y nueve, en la provincia de Chachapoyas trecientos diez, en la provincia de Luya doscientos cincuenta y uno, en la provincia Rodríguez de Mendoza 55, provincia de Búcara sesenta y seis, provincia de Urubamba ciento treinta y tres, provincia de Bagua mil ciento cincuenta y tres, provincia de Córdor Canqui novecientos uno y en UCI del hospital de Bagua hay 03 personas.

La lista de fallecidos es ciento nueve y por cada provincia son en la provincia de Luya 3, Pucara 1, Urubamba 44, Bagua 50, Condorcanqui 11. Las altas son de 935 pacientes, en Chachapoyas 621, en Puya 99, en Rodríguez de Mendoza 30, en Búcara 29, en Urubamba 250, en Bagua 254, en Condorcanqui, un Total de hospitalizados 47, en la provincia de Urubamba 12, en Bagua 14, en Héros del Cenepa 8 todos se encuentran con oxígeno en terapia, hospitalizados en el Hospital Virgen de Fátima son 3 con respiración mecánica, 5 con oxígeno terapia, en el Hospital de Condorcanqui 2 con oxígeno terapia y 3 sin oxígeno terapia, en total 7 hospitalizados.

La lista de fallecidos hasta el 7 de julio del presente año es de 109, de los cuales 34 eran de Búcara, 50 de Bagua, 3 de Luya, 11 de Condorcanqui y 11 de Búcara en total 109 fallecidos.

Cabe mencionar con pruebas rápidas abastecidas hasta el 30 de junio, a la región tuvimos 49, 800 pruebas, de los cuales 25,000 fueron utilizadas hasta el 29 de junio, en la semana no volvieron a dar 5,500 pruebas más, haciendo un total de 55,320 pruebas rápidas, la distribución de las pruebas en las provincia fueron de la siguiente forma: 75 para la DIRESA, 9,400 para la Red de Salud de Chachapoyas, 50 para Essalud, 1,500 al Hospital de apoyo Gustavo La Torre Lujan, 1,310 para el Hospital Virgen de Fátima de Chachapoyas, 9,250 para la Red descentralizada de DIRESA, 8,375 para el Hospital de Bagua, 425 para el Hospital de Condorcanqui y 11,920 para Urubamba así hacen un total de 55, 320 pruebas rápidas distribuidas. Los medicamentos para el tratamiento del Covid19 han sido distribuidos a todas las provincias.

Respecto a las acciones de protección a las Comunidades Nativas, se gestionó la visita del Ministro de Transporte y Comunicaciones, a la Ministra de Cultura y a la Vice Ministra de Salud en base de Ciro Alegría con la finalidad de atender la emergencia sanitaria del Covid-19, entregando 4,900 equipos de protección, 7,225 pruebas rápidas, 4, 500 mascarillas de N95, 290 tabletas de Azitromicina de 500 mg, y 6,810 de Hidroxicloroquina, los pobladores aguarunas fueron evaluados con pruebas rápidas y trasladados a la ciudad de Pucallpa, inicialmente se transfirió al Hospital de Condorcanqui un monto de S/. 2, 6000 mil que luego se amplió a 2 millones 549 mil soles para la contratación de personal CAS en el Hospital, también ya se está elaborando la ivermectina con sus químicos.

Solicito se continúe con la cuarentena focalizada en las regiones que aún siguen proliferando los contagios como Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas entre otros, en los siguientes días vendrán más médicos especialistas como epidemiólogos, químicos, médicos, enfermeros, emergencistas, el plan de reforzamiento y contraprestación, se ha está organizando tres campañas para la atención de los descartes de los casos sospechosos muchas gracias señores congresistas por la invitación.

- El PRESIDENTE, presentación del **Director Regional de Salud de Amazonas señor Gorki Jabe Okioma** en relación a la Situación Actual de los Pacientes Infectados y pacientes en UCI, relación de Fallecidos, lista y cantidad de productos médicos abastecidos a los hospitales y centros de salud de la Región, acciones adoptadas a favor de las comunidades nativas como población vulnerable por el Covid-19 del Norte de la región de Amazonas, plan de Propagación del Covid-19 en la región Amazonas, tiene el uso de la palabra.
- El DIRECTOR REGIONAL, buenos días como parte del equipo de profesionales del gobernador regional de Amazonas, he asumido con mucha responsabilidad y dificultad y afirmar que todo lo expresado por el Gobernador, es lo que han trabajado y de esa manera ya se ha informado como está el mapa epidemiológico de la región, en los diferentes hospitales encontramos a muchos pacientes hospitalizados y solo hay 3 en cuidados intensivos, de los fallecidos tenemos 109, donde 18 son mujeres y 91 varones y todos adultos y adultos mayores, los trabajadores infectados son 31 médicos, 42 médicos-obstetras, 73 enfermeros, 131 técnicos de enfermería.

Se ha recibido 55,320 pruebas rápidas, que se ha trasladado como lo dijo el Gobernador Regional y también se distribuyó la medicina para la atención del covid-19, los ventiladores mecánicos y de transporte han sido trasladados a los hospitales de la región, los 5 aspiradores de secreción, los concentradores de oxígeno se han dado para las comunidades nativas, los planes y procesos para el tratamiento para la prevención comunitaria se

hace incidencia en asumir e interiorizar todas las medidas preventivas para evitar congestionar los centros de salud.

Se ha dado la activación de los distritos de las comunidades nativas como Shiriaco, Shipibas y mediante los Decreto Urgencias emitidos se ha podido contratar choferes de ambulancia, médicos, enfermeros, técnicos de enfermería y médicos.

- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, como miembro de la Comisión, expuso que en las comunidades campesinas deben de seguir en cuarentena focalizada y el Ministerio de Salud no está haciendo un verdadero trabajo; ya que las pruebas realizadas no son las mismas que vienen informando los números no coinciden, se exhorta a que tengan un número correcto.
- El GOBERNADOR REGIONAL, el ejecutivo no ha aprobado la asistencia a las comunidades más afectadas como Aguaypato, Condorcanqui, la cuarentena focalizada aún no ha sido aprobada para la región y es de vital necesidad ya que cada día están aumentando los casos de contagio y las PECOSAS para la adquisición de las pruebas rápidas no están siendo aprobadas de forma rápida y no contamos con las pruebas necesitadas, así como faltan los ventiladores mecánicos.
- El PRESIDENTE, es verdad que solo se ha ejecutado el 34.1% del presupuesto asignado a su región, cuando hay la necesidad de adquirir más equipos y contrataciones y ¿se ha realizado alguna coordinación con CEPLAN?
- El GOBERNADOR REGIONAL, el mayor gasto se realizó en la compra de oxígeno, ventiladores mecánicos y el total de adquisiciones de equipos biomédicos es lo que se pretende comprar, así como la medicina en DIRESA, ya que le informan lo que se requiere no se encuentra en stock e invoca al Director Regional de Salud, informe en qué estado se encuentran las plantas de oxígeno.
- El DIRECTOR REGIONAL, en 15 días se tendrá novedades de los lugares de oxígeno y la primera semana de agosto se va implementar una plata de oxígeno en el Hospital Gustavo La Torre Luján, se viene trabajando otras implementaciones de planta de oxígeno para otros hospitales de la región.
- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, agradezco por la información y exhorto que se trabaje por la comunidad de Condorcanqui.
- El PRESIDENTE, presentación del **Secretario General Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú señor Jorge Omar Juárez Cueva** en relación a la problemática e índices de contagios y fallecidos de trabajadores mineros por el Covid-19,

plan de contingencias y medidas adoptadas por el Gobierno por la vida de los trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos frente al Covid-19.

- El SECRETARIO GENERAL, se originó la problemática el 29 de abril, se instaló un grupo multidisciplinario para establecer como se implementaría los protocolos para la reactivación, los contagios Covid-19 de las personas que nunca paralizaron del sector minero, a pesar de no ser de primera necesidad el Ministerio del Interior y Energía y Minas fueron los que autorizaron que se siga operado con el trabajo minero y solo evacuaron al personal de riesgo.

La salud de los trabajadores fue vulnerable, ya que no se realizaron pruebas rápidas o serológicas y pruebas moleculares que son las más asertivas, no se realizaron a los que seguían trabajando en pleno estado de emergencia; no había ningún cuidado y estos mineros fueron contagiando y a sus familias ya que salían de los campamentos y podían ir a sus casas sin ningún control, como las mineras Cerro Lindo, Shougang Hierro; tenemos entubado al Secretario del Sindicato de Cerro Lindo, su estado es muy grave y ahora sabemos que los infectados serían un total de 500 casos de los cuales se ha oficiado al Ministerio de Salud para que atienda los casos pero no se obtiene ninguna respuesta a pesar de las denuncias no se encuentra respuesta de parte de las autoridades, según el mapa del Perú señala que los fallecidos de Antamina, Shougang Hierro, Inmaculada, has reportado varios fallecidos.

El Decreto de Urgencia 239, ante un brote se tenía que detener la obra de la mina y los empresarios no han paralizados, la SUNAFIL no ha fiscalizado a todas esas empresas mineras para frenar los contagios casi todas las mineras del país tienen trabajadores contagiados.

Se ha improvisado los campamentos mineros ya que el uso de los servicios higiénicos es masivo y ahí se darían los contagios; todas estas deficiencias se están teniendo en los campamentos mineros que vienen operando no hay fiscalización.

La empresa minera Huanzala, impone horarios para los trabajadores y no se respeta las sentencias del Tribunal Constitucional donde favorece a los trabajadores para la protección de sus trabajadores y se están dando ceses colectivos a los trabajadores que no obedecen los nuevos horarios de trabajo; además de las denuncias que muchas de las actuales autoridades del Poder Ejecutivo, han sido funcionarios de las empresas que ahora no son correctamente fiscalizados ni sancionados por los abusos que se están realizando a los trabajadores mineros y ahora se encuentran en suspensión perfecta de labores sin recibir ni un sol, mientras los funcionarios siguen cobrando sus sueldos millonarios.

Nuestra Federación ha propuesto la salud de los mineros que, es responsabilidad del Gobierno y de las empresas mineras, SUNAFIL de manera permanente debe realizar la fiscalización, lo que está ocurriendo es que se viene cerrando los trabajos en las minas ya que es incontrolable los contagios, por lo expuesto Solicitamos se derogue el Decreto Supremo 083, ya que gracias a esta norma se vienen dando todos estos abusos laborales y sanitarios.

- b. El PRESIDENTE, Predictamen recaído en los proyectos de Ley 5000/2020-CR, 5069/2020-CR, 5071/2016-CR y 5182/2020-CR, Ley de Detección y Atención Integral del Cáncer del Niño y Adolescente.

Proyecto de Ley 5000/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, Proyecto de Ley 5069/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, Proyecto de Ley 5071/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú y Proyecto de Ley 5182/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso-APP.

El Predictamen tiene por objeto garantizar la detección y atención integral de calidad de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas y que permita disminuir de manera significativa la tasa de morbilidad.

Las niñas, niños y adolescentes son “sujetos de derecho”. Dicha condición no es un atributo exclusivo de las personas adultas. Como señala el numeral 2 del artículo 2° de nuestra Constitución Política, las personas no pueden ser discriminadas por ninguna consideración, entre ellas la edad, quedando implícito que todas las personas gozan de los mismos derechos fundamentales.

El cáncer infantil debe ser considerado una enfermedad prioritaria en salud pública. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo; cada año se diagnostica a unos 300 mil niños de entre 0 y 18 años.

El cáncer es una enfermedad rara en los niños, la incidencia media anual en Europa es de 140 casos por millón de niños, pero esta enfermedad representa la primera causa de muerte en niños en los países desarrollados. Se constituye como el responsable de más del 12% de todas las causas de muerte en el mundo, e incluso a pesar que se incrementa la esperanza de vida, la incidencia de cáncer se incrementa por múltiples factores, como la mayor exposición de los individuos a factores de riesgo cancerígenos.

La mortalidad en el Perú por todas las causas, viene descendiendo progresivamente, pero la mortalidad por cáncer se viene incrementado, constituyéndose la segunda causa de muerte, según las cifras oficiales del Ministerio de Salud. A nivel nacional se considera la tercera causa de muerte después de los cuadros infecciosos, enfermedades congénitas y accidentes.

Los centros asistenciales de categoría nivel II permite un mayor nivel de especialización para el tratamiento de enfermedades, pues cuenta con un espacio destinado a la hospitalización, lo que permitiría detectar con mayor certeza enfermedades transmisibles en los pacientes.

Respecto a los centros de categoría nivel III, cuentan con un servicio altamente especializado y donde se reciben pacientes derivados de los establecimientos de salud de las categorías I y II para un tratamiento de alta complejidad o cirugías especializadas, con el fin de llegar a una recuperación y rehabilitación satisfactoria, situación que permite no solo un diagnóstico con mayor exactitud una enfermedad como el cáncer, sino también operar y tratar tumores oncológicos malignos.

En tal sentido, podemos observar que el cáncer en nuestro país es un problema multidimensional, porque existen barreras geográficas, por la dispersión de la población; barreras económicas, por no contar con un seguro de salud ni con dinero para solventar no solo los gastos de la enfermedad sino también de los traslados, de la alimentación si es que el paciente es referido a centros especializados lejanos a sus hogares; y por barreras culturales que no permiten a la población tome acciones preventivas.

De manera complementaria, la tecnología en el campo de la salud cumple una función de inclusión social y puede mejorar la calidad de la atención en zonas donde no hay suficientes especialistas y contribuye a la detección precoz de los problemas de salud, siendo la telemedicina como un factor a reforzar en el suministro de servicios de salud, en los que la distancia constituye un factor crítico y se apelan a las tecnologías de la información y de las comunicaciones con objeto de intercambiar datos para hacer diagnósticos, preconizar tratamientos y prevenir enfermedades y heridas, así como para la formación permanente de los profesionales de atención de salud.

Bajo este contexto, es necesario reforzar aún más la iniciativa del Estado, en la atención integral del cáncer y el mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú para diseñar y promover estrategias que permitan mejorar el acceso a la oferta de servicios en salud de promoción, prevención, diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, estadiaje, tratamiento recuperativo y paliativo del cáncer, para toda la población a nivel nacional; siendo importante centralizar nuestra atención a la población más vulnerable, desde el punto de vista de la edad cronológica.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN de los proyectos de Ley 5000/2020-CR, 5069/2020-CR, 5071/2016-CR Y 5182/2020-CR.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- La CONGRESISTA Matilde Fernández Flores, solicita que no se crea un equipo de trabajo para la revisión del proyecto si no se dé un mayor análisis con todos los autores de los proyectos para priorizar la atención de los pacientes infantiles de cáncer.
- El CONGRESISTA Miguel Ángel Gonzales Santos, todos hemos recibido mensaje de los familiares de los pacientes que reclaman la atención de los pacientes de cáncer, podríamos trabajarlo de forma universal, proponer la creación de una observación de los pacientes de cáncer infantil y esto se debe dar hasta la recuperación de los pacientes, la licencia para el padre del paciente enfermo si se debe dar, para hacerle justicia a los que necesitan esta ayuda.
- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, expresa como oncólogo de 20 años de trayectoria, brinda el apoyo de su despacho y pide que se invite a la ex jefa de INEN y a los directivos que tuvieron en su responsabilidad en elaborar el “Plan Esperanza” como el Dr. Eduardo Payet.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, los 4 proyecto de ley son la suma de la necesidad que presenta el país y solicita que se estudie más en comisión ya que todo el peso va caer en el INEN que es el órgano rector de la atención del Cáncer.
- El PRESIDENTE, tiene opiniones favorables del Colegio Médico, la Sociedad de Oncología, el Instituto Nacional de Neoplásicas el cual hasta el momento no ha emitido una respuesta.
- El CONGRESISTA Absalón Giuvin Montoya, solicito Invitar a la Dra. Tatiana Vidaurre que es el autor del “Plan Esperanza”, para que exponga y nos ayude esclarecer sobre dicho plan, e invitar a la sesión de la comisión al Dr. Eduardo Payet Meza para que nos ayude con los proyectos de ley que se encuentra en debate.
- El CONGRESISTA Jorge Luís Pérez Flores, lamenta no compartir la opinión con sus colegas congresistas y señala que el proyecto de ley no colisiona con ningún plan, ya que los niños se están muriendo porque no se está haciendo prevención; es una Ley para fortalecer al tratamiento del cáncer de los niños, este no es un tema político, a nivel nacional en 184 días se demoran solo para diagnosticar la enfermedad y recetar paliativos y el pliego presupuestal que le asignan es insuficiente y los niños se están muriendo en el anonimato.
- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, pido que el proyecto de ley regrese a la comisión para una mejor análisis y estudios recogiendo

las opiniones de los especialistas y si sale negativo se vote ir a una cuestión previa.

- El PRESIDENTE, después de todas las opiniones y aportes que se han obtenido de los expositores se va pasar a un cuarto intermedio.
- c. El PRESIDENTE, se pasa a mencionar los predictámenes que seguro se tocarán en la próxima sesión de la Comisión de Salud y Población, y también tendrá a diferentes invitados que enriquecerá el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5591/2020-CR, 5613/2020-CR, 5612/2020-CR, 5567/2020-CR, 5519/2020-CR, 5669/2020-CR, “Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud público y privado a nivel nacional”.

Proyecto de Ley 5591/2020-CR, 5613/2020-CR y 5669/2020-CR, presentado por el grupo partidario Alianza para el Progreso, Proyecto de Ley 5567/2020-CR, del grupo parlamentario Acción Popular y Fuerza Popular, y el Proyecto 5519/2020-CR de grupo parlamentario Podemos Perú, el predictamen tiene por objeto reforzar y mejorar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna por la atención de los pacientes en los establecimientos de salud, respecto al uso del oxígeno medicinal. De conformidad con los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, establecen que todos tenemos derechos de su salud, la del medio familiar y de la comunidad. Correspondiendo al Poder Ejecutivo ejecutar y asegurar que se brinde de forma equitativa el abasteciendo a todos los hospitales del país. Los artículos 12 y 6 de la Ley general de salud, norma que la provisión y adecuada atención de la enfermedad, haciendo que sea irrenunciable esta potestad por parte del Estado

El primer caso de Corona Virus en el país se presentó el 5 de marzo del 2020 y al 4 de junio ya teníamos ciento ochenta mil casos positivos y nueve mil hospitalizados y del total de personas infectadas un 80% de personas con un cuadro leve sin complicaciones, un 13.8% son pacientes que, si hacen un caso crítico y necesitan el oxígeno terapia para salvar sus vidas, el 6.1% requieren de cuidados intensivos y necesitan del oxígeno medicinal, el oxígeno medicinal es calificado dentro de los gases medicinales en el Perú y la DIGEMID, ha determinado que el oxígeno debe tener una concentración del 99% a 100% de pureza, se debe tener en cuenta que son muchos los pacientes de distintos casos que requieren el uso del oxígeno medicinal.

Se debe hacer que la producción del oxígeno medicinal sea sostenible en cada establecimiento médico, la Comisión de Salud y Población en atribución del literal A del artículo 70 del reglamento del Congreso, recomienda la aprobación de los proyectos de ley 5591/2020-CR, 5613/2020-CR, 5612/2020-CR, 5567/2020-CR, 5519/2020-CR, 5669/2020-CR.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- La CONGRESISTA Núñez Marreros Jesús del Carmen, por el intermedio del presidente agradezco que hayan tocado el Proyecto 5567/2020-CR, de mi autoría donde solicito que se use el oxígeno medicinal desde la concentración 93% y así evitar el oligopolio de la venta de este oxígeno tan esencial ahora para el tratamiento de los casos de covid-19 y se debe proveer para futuras pandemias que se puedan originar, ahora se ha emitido una norma que autoriza, que, solo hasta diciembre de este año ya han autorizado que se use el oxígeno no menor de 93% de concentración, lo que yo pido es que sea de forma permanente que es de vital necesidad.
- La CONGRESISTA María Teresa Céspedes Cárdenas, recomienda que se mencione al grupo parlamentario de FREPAP, cuando se habla de las autorías de los proyectos ya que ellos también tienen un proyecto del tema, estos proyectos recogen los reclamos de la falta de abastecimiento del oxígeno a nivel nacional, pide una respuesta eficaz y oportuna en el tratamiento del Covid-19.
- El PRESIDENTE, pido las disculpas del caso e informa que el Proyecto de Ley 5577/2020-CR, es del grupo parlamentario FREPAP.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, como autor del Proyecto de Ley 5519/2020-CR, sobre el acceso al uso medicinal al 93% por diez años y modifica el Decreto de Urgencia 066-2020, en el artículo 2 numeral 2.2, para poder tener un oxígeno accesible y se deje de beneficiar a solo 2 empresas que vienen distribuyendo.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, como autora del Proyecto de Ley 5591/2020-CR, este proyecto regula la competencia de las empresas abastecedoras del oxígeno se amplíe y no solo 2 empresas sean las abastecedoras y con el encarecimiento de cada balón de oxígeno, INDECOPI, debe tomar en cuenta que hay empresas que pueden brindar oxígeno de 93% de concentración, es necesario que en la ley quede establecido primero es el usos medicinal y después la industrial, un aspecto esencial que se debe tener en cuenta que no existe el auto sostenibilidad en cada establecimiento de salud; a través del petitorio nacional hasta ahora no se ha cambiado el pedido para oxígeno del medicinal al 93%, solicito se incluya todos los accesorios del uso de balón de oxígeno para el abasteciendo a todos los hospitales es necesario que se establezca el uso del oxígeno tiene que ser auto sostenible en cada establecimiento de salud en todo el país.
- El PRESIDENTE, el artículo 1º del proyecto de ley de la Congresista Tania Rodas, se encuentra normado en la Ley N° 31026, publicado en el diario el

peruano de fecha 29 de junio del 2020, que coincide en el artículo 2° de esta Ley, pero se toma en cuenta todas sus acotaciones.

- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, en el término que debemos abarcar el tema completo desde la producción, comercialización y abastecimiento del oxígeno, para no caer en una norma declarativa debemos hacer una ley de carácter y ejecución nacional.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, sugiero que se agregue en el petitorio nacional, el poder pedir el oxígeno al 93% a más, y se debe agregar en el dictamen una disposición complementaria o transitorio para que se cumpla ese cambio en el petitorio.
- El CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, felicito a todos los congresistas por sus iniciativas y esto va conllevar en una próxima y futura pandemia que se tendrá regulado todo lo concerniente al uso del oxígeno y no se olviden de colocar la entrada de vigencia de la Ley y su reglamentación.
- La CONGRESISTA Núñez Marreros Jesús del Carmen, aclara que el 4 de julio del 2020 el poder ejecutivo emite un decreto donde incrementa y permite la producción y comercialización del oxígeno del 93% y solo hasta el 31 de diciembre de este año y pido en mi proyecto de Ley que este abastecimiento sea de tiempo indefinido.
- El PRESIDENTE, no habiendo más uso de la palabra vamos a un cuarto intermedio por 10 minutos, se suspendió la sesión hasta las 15:35 horas. Se levanta la sesión virtual.

CONTINUACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

A través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República, y siendo las 16:02 horas, con el quórum reglamentario y bajo la Presidencia del señor Congresista **Omar Merino López**, Con la asistencia de los congresistas Titulares: **Jesús Orlando Arapa Roque, María Teresa Céspedes Cárdenas, Miguel Ángel Gonzales Santos, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Jorge Luis Pérez Flores, Luis Felipe Castillo Oliva, Hipólito Chaiña Contreras, Absalón Giuvin Montoya, Yessy Nélida Fabián Díaz**. Accesitaria: **Matilde Fernández Flores**.
Se continuó la Novena Sesión Ordinaria.

- El PRESIDENTE, informo que en el artículo 2 del predictamen, se autoriza el abastecimiento de los centros de salud público y privados del Perú, el oxígeno de 93% de concentración en concordancia de los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud y quedando establecido que su uso es indeterminado, respecto a legislar sobre el

almacenamiento, abastecimiento y distribución se encuentra legislado en la Ley 31026.

Se ha recogido para el dictamen del Proyecto de Ley 5591/2020-CR, en el artículo 2, sobre el uso del oxígeno medicinal al 93%, y sobre el abasteciendo de forma indeterminada, también se está creando un registro de abastecedores de oxígenos, se va incluir en el petitorio nacional para el pedido de este oxígeno al 93% y el Poder Ejecutivo va tener 30 días para que reglamente esta ley.

- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, pido que se someta a votación y se corrija el orden por las fechas que se han presentado los proyectos de Ley y se cambie el petitorio nacional.
- El PRESIDENTE, todo se ha tomado en cuenta y la Ley recoge todos esos acápite, y la Resolución Ministerial que va normar el petitorio no se puede apartar de la Ley que lo establece, señor Secretario Técnico someta el predictamen a votación nominal.
- El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente a siendo aprobado por unanimidad, el predictamen recaído en los proyectos de ley 5591/2020-CR, 5613/2020-CR, 5612/2020-CR, 5567/2020-CR, 5519/2020-CR, 5669/2020-CR, con los votos de los señores congresistas **Omar Merino López, Jesús Orlando Arapa Roque, María Teresa Céspedes Cárdenas, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Jorge Luis Pérez Flores, Luis Felipe Castillo Oliva.**
- El PRESIDENTE, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5591/2020-CR, 5613/2020-CR, 5612/2020-CR, 5567/2020-CR, 5519/2020-CR, 5669/2020-CR, "Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud público y privado a nivel nacional", ha sido aprobado por unanimidad.
- El PRESIDENTE, solicito la dispensa de trámite del acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jesús Orlando Arapa Roque, María Teresa Céspedes Cárdenas, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Jorge Luis Pérez Flores, Castillo Oliva Luis Felipe.**

Se levanta la sesión virtual, siendo las 16.24 horas del día martes 07 de julio de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión virtual forma parte del Acta.